

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 716 -2013-GDS/MDSMP

San Martín de Pangoa, 19 de setiembre de 2013.

VISTO:

La solicitud con registro Nº 9828 de fecha 19 de setiembre de 2013, presentada por la administrada ZARATE MELCHOR MARIBEL en su calidad de presidenta del comité de Vaso de Leche: "COMITÉ DE VASO DE LECHE SANTA ROSA DE LIMA - 15 -SAN MARTÍN DE PANGOA" del Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, a través del cual solicita inscripción y reconocimiento del citado comité, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa; Informe Nº 1257-2013/SG.DS.SS.MM/MDP; y

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el articulo N° 84 inciso N° 2 numeral 2.2 de la acotada ley señala: "que son funciones específicas exclusivas de la Municipalidad Distrital reconocer y registral a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local".



el articulo N° 112 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidades establece: "Los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión" concordante con el articulo N° 113 numeral 7 de la citada Ley, la misma que señala: "el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su Distrito y su Provincia, entre otros a través de comités de gestión".

Que, en virtud de la Ley N° 25307 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, el Estado ha decidido reconocer la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base (OSB) las cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes.



Asimismo, las organizaciones sociales de base no persiguen fines políticos, partidarios ni pueden ser objetos de manipulación política por las autoridades del estado. En consecuencia, son personas jurídicas con fines no lucrativos regidas por la normatividad especial. Gozan de la capacidad de administrar y generar recursos con independencia y con la facultad de negociación. En algunos casos, se congestionan recursos y proyectos en relación con el estado y otras instituciones.

Que, mediante Informe Nº 1257-2013/SG.DS.SS.MM/MDP de fecha 19 de setiembre del año en curso, el señor Carlos B. Maguiña Paucar Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, concluye que la solicitud de las administrada si cumple con toda las formalidades de ley para la inscripción y reconocimiento de la organización social de base (vaso de leche); en consecuencia procede realizar tal reconocimiento de la organización en cuestión, mediante Resolución de Alcaldía conforme corresponde.

Que, en el ejercicio estricto del derecho y cumplimiento del artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, la administrada, en su calidad de presidenta del citado comité del Vaso de Leche de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa; solicita inscripción y reconocimiento del citado comité, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, por cuanto la solicitud formulada cumple con todo los requisitos y formalidades que establece la Ley N° 25307 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

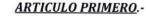
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014



Estando a lo expuesto, y en mérito a las atribuciones conferidas en el artículo Nº 20, concordante, con el articulo N° 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR Y RECONOCER a la Organización Social de Base denominado: "COMITÉ DEL VASO DE LECHE SANTA ROSA DE LIMA + 15 -SAN MARTÍN DE PANGOA" del Distrito de San Martín de Pangoa, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.



ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER la inscripción de la presente Resolución Administrativa, en la Oficina Registral Móvil de: "SUNARP EN TU PUEBLO", del distrito de San Martín de Pangoa de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo.



NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa a la interesada, y a las diferentes dependencias competentes de la entidad para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.









INFORME N° 1257 -2013/SG.DS.SS.MM/MDP.

A : MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DE : Soc. CARLOS B. MAGUIÑA PAUCAR

SUB GERENTE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ASUNTO : INSCRIPCION Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉ DE VASO DE LECHE

EN EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE.

FECHA: San Martin de Pangoa, 19 de setiembre de 2013.

Mediante el presente documento me dirijo a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Múltiples de vuestra entidad y; a la vez para informarle en relación al documento del asunto lo siguiente:

Visto los documentos y/o expedientes presentados por las presidentas de los diferentes comités del vaso de leche:

1.	GIL ALZAMORA ROSA	MARGINAL № 1
2.	SARMIENTO BOCANEGRA HAYDEE MARIA	MILAGROS DE JESUS - 2
3.	PONCE SALAZAR BEATRIZ	FRAY MARTIN DE PORRAS - 3
4.	CAJA CAYSAHUANA CRESILDA CONSUELO	SAN VICENTE - 4
5.	LARA UCHARIMA ELIZABETH MARILUZ	ROSA DE SAARON - 6
6.	LISBETH ROJAS CANO	3 DE NOVIEMBRE -7
7.	NELIDA FORTUNATA BECERRA CORDOVA	LUZ DE VIDA - 12
8.	ORELLANA CAYSAHUANA VICTORIA	LAS ALMENDRAS - 13
9.	ZARATE MELCHOR MARIBEL	SANTA ROSA DE LIMA - 15
10.	CAYSAHUANA SEDANO SILVIA LEONOR	VIRGEN DE LAS MERCEDES - 16
11.	JUSTA BRAVO QUINTO	SAN RAMON № 2 - 17
12.	BRAVO QUINTO JUSTA	LOS ANGELES - 19
13.	PORRAS SOLIS CIRILA ROSARIA	LAS FLORES - 23
14.	ROJAS CONDORI MARIBEL	SANTA MARIA - 22
15.	CHUMPATI VALERIO JUDITH	LAS NOMATSIGUENGAS - 26
16.	ZOCIMA PAUCAR CENTENO	SAGRADO CORAZON DE JESUS - 20
17.	HILDA LEGUIA CASANCHO	SANTA BEATRIZ - 28
18.	UNCHUPAICO SUROCHAQUI AYDE SILVIA	SANTA ANGELICA - 30
19.	AVILES MARCOS DEYSI MAXIMA	LAS ESTRELLAS - 33
20.	SERALAYAN YAÑACC TEODORA	BELLA DURMIENTE - 32
21.	CATAÑO ARCOS LUCY EDITA	LAS MARAVILLAS - 29
22.	CANO ORTIZ MARLENE	SAGRADA FAMILIA - 34
23.	ALFARO ZAVALA LUISA CARMEN	LA RIVERA -39
24.	OLINDA CRISENTA ALMONACID PARIONA	NUEVO HORIZONTE - 37

VIRGEN DEL PILAR - 41

25. MAHUANCA BERNARDILLO ENMA



26.	CONTRERAS LIMACHE GOYA
27.	RICRA VIVANCO RUTH EUNICE
28.	TOLEDO LIMACHE ELENA
29.	MERY LAPIERRE LIMAS

30. RIVEROS QUILCA VILMA SUSANA

31. PAREJA RAMOS LIDIA

32. BOCANEGRA VELIZ YSABEL MARIA33. MIGUEL CLAUDIO PATRICIA IRENE

34. MARLIZ VELIS LLANCO

35. PALACIOS DAVILA VILMA HILDA

36. MORALES PAYANO BRIGIDA YOVANA

37. PATRICIA MAYHUA RODRIGUEZ38. AYSANA HUAMAN JENY NELLY

39. NELLY MARLENY BUSTAMANTE CAISAHUANA

40. GLADYS UNCHUPAICO CONTRERAS41. BALTAZAR VILLAR MARLIZ YANINA

42. CAPCHA CASTRO ELIDA43. JANAMPA ESPEJO BERTHA44. VIOLETA JAIME CHANQUETI

45. JUSTINA BENITO GONSALES

46. CURO ARANA ROSSANA

47. BELIZA QUINTIMARI JERONIMO

48. PALOMINO PACHACAMAC SORAYDA PATRICIA 49. MERY EDITH DE LA O CUNYAS

50. MARTA ZUTACURU SHUMPATE

51. HINOSTROZA PALOMINO NELLY SONIA

52. MARCOS CABELLO CELINA MILI53. TERESA GUEVARA FERENANDEZ54. FELICIANA CANO MARTINEZ

55. DE LA CRUZ AMES YAQUELINA56. MEZA BARJA LIZ MARISSA

57. TORRES SHUMPATE NATALIA

58. DELIA QUICHKA RIMACHE

59. BRISIA CAISAHUANA DE LA CRUZ

60. GONZALO PALOMINO GRACIELA

61. NAVARRO LAZARO SILVIA

62. HINOSTROZA ROJAS CHARO ROCIO63. UNTIVEROS ROMERO ELVA CIBIA64. PORTOCARRERO DE LA O EVA

65. ÑACO CHIMATE OLINDA

66. GUTIERREZ MALDONADO EVA67. MAHUANCA PIORI ROBERTINA

68. LAZARO ROJAS CENAIDA

69. PIORI GERONIMO OLGA

70. YENY CHIRISENTE CHARETE

71. YOLANDA PICHUCA CHERISENTE

EL ROSARIO - 44

FRAY MARTIN DE PORRAS - 40

LAS HORTENCIAS - 47

BETHEL - 45 LAS FLORES - 48

VIRGEN DEL CARMEN - 49

MADRE TERESA DE CALCUTA - 50

SARITA COLONIA - 51

LAS ROSAS - 54 LAS ESTRELLAS - 55 SANTA TERESITA - 59

LAS ESMERALDAS - 56 MARIA AUXILIADORA - 57 NUEVA ESPERANZA - 62

SANTA LIZ - 63

MARIA ELENA MOYANO - 61

SANTA AMALIA - 64 SANTA ELIZA - 65 LUZ CLARITA - 66

CORAZON DE KIATARI - 67

SANTA CECILIA - 71 NOTOMIGEGUI - 75 BELLA ESMERALDA - 70 LOS CLAVELES - 74

AYUDA A TU PROJIMO - 79

LAS FLORES - 78 LOS LIRIOS - 84

CORAZON DE LAS PALMERAS - 85

SANTA ROSARIO - 83 LA FLORIDA - 86 SARITA COLONIA - 88 ROSA MERINO - 87 SANTA MARIA REYNA - 89 VIRGEN DE GUADALUPE - 90

SANTA RITA - 91

VIRGEN DE COCHARCAS - 94

LA ESPERANZA - 93 MUNDO DE EVA - 96 VIRGEN DE LOURDES - 95

CHAVA - 97

SARITA COLONIA - 98

SANTA ROSA DE LIMA - 102 8

LA VICTORIA - 106

VIRGEN DEL CARMEN - 103

SANTA INES - 104

MARIA PARADO DE BELLIDO - 101



72. SHOENTE MAHUANCA MARIANITA

73. KATTY GERONIMO RAMON

74. SHONORI ÑACO GABRIELA GABI

75. ELSA CHIMANGA CHANQUETI

76. ÑACO QUINTIMARI GLORIA

77. SHOENTE PICHUCA YORFINA

78. TORO ÑAHUINRIPA NELLY

79. CAMARGO HURTADO YOVANA

80. ELVA UNTIVEROS ROMERO

SANTA TERESITA - 105

NUEVA FUNDACIÓN ASHANINKA -107

CHIROTES - 120

INATO CORINTO - 115

SANTA MARÍA - 118

CHORITI - 121

TIWINZA - 112

COYENTIMARI - 116

PARIAGARO - 117

Del cual se desprende que las presidentas de los diversos comité citados solicitan inscripción y reconocimiento de su respectivo comité de vaso de leche en el registro único de la organizaciones sociales de base de la Municipalidad Distrital de San Martin de Pangoa, al amparo del artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM; al respecto, efectivamente las administradas solicitantes has cumplidos con adjuntar todo los requisitos que establece la norma acotada, es decir: la solicitud de inscripción y reconocimiento, copia fedateada de la junta directiva 2013, copia fedateada del documento nacional de identidad de cada uno de los miembros integrantes de la junta directiva, copia fedateada de la nómina de madres asociadas, copia fedateada de la aprobación de estatuto de la organización social de base, copia fedateada del acta de constitución y otros; en consecuencia, procede la inscripción y reconocimiento del citado comité de vaso de leche en el registro único de organizaciones sociales de base de vuestra municipalidad, considerando que dicho reconocimiento fomentará la formalización legal ante los registros públicos.

Es cuanto informo a usted, para su reconocimiento y atención correspondiente; para cuyo efecto adjunto el expediente correspondiente;

SUB GERENCIA

Atentamente,

MUNICIPAZIDAD DISTRITAL DE PANGO.

OC CARLOS B. MAGUIÑA PAUCAR SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL V SERVICIOS MUYCIPALES

Cc/Arch.

€,

533

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA SATIPO - JUNIN TRAMITE DOCUMENTARIO

	18 SE	P 2013	SOLICITA
EXP N°	9828	FOLIO	25
HORA	5:17	FIRMA	P

A: INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PANGOA.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PANGOA.

Yo, TOLENTINO ESPEJO ROSA FLOR , identificado con documento nacional de identidad Nº 40949591 , en mi calidad de presidenta de la organización social de base denominada: SANTA ROSA DE LIMA -15 ante usted respetuosamente digo:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Nº 8 del Decreto Supremo Nº 041-2002—PCM, solicito a usted el reconocimiento y registro de la Organización Social de Base a la que represento y de su respectiva Junta Directiva en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base (RUOS) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa.

Para este efecto, cumplo con adjuntar la siguiente documentación:

- Copia fedateada del Acta de constitución.
- Copia fedateada del estatuto de la Organización Social de Base.
- Padrón de integrantes de la Organización Social de Base.
- Copia fedateada del Acta en que conste la elección del consejo directivo de la O.S.B
- Copia simple del DNI de cada miembro que conforma el consejo directivo.
- Croquis simple de ubicación de la organización social de base.

Por tanto, solicito a usted se sirva disponer la inscripción y reconocimiento de la Organización Social de Base que represento, expidiendo la Resolución correspondiente.

Atentamente:

San Martín de Pangoa, Agosto de 2013.

PRESIDENTA



I<PER40949591<3<<<<<<< 8105152F2008077PER<<<<<<<4 TOLENTINO << ROSA < FLOR << < < < <

Certifee do

CONSTANCIA DE SUFRAGIO CONSTANCIA CONSTANCIA CONSTANCIA DE SUFRAGIO DE SUFRAGIO DE SUFRAGIO Distrito PANGOA Departamento JUNIN Dirección CALLE SAN RAMON S/N - H1 -

COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO GRIGINAL B. CARMEN RAUPARI DE CAMPOS

DNI. Nº 21004422

LEFE DE DIVISION. SS. MM

HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS

DNI. 21004422

FEDATARIA TITULAR

FEDATARIA TITULAR

FECHA AUTENTICADA DE COPIA AUTENTO ORIGINAL DOCUMENTO ORIGINAL HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
ON 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANSOA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

H. CARMEN NAUPARI DE CAMPOS DNI. Nº 21004422 JEFE DE DIVISION SS.MM

HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS

DO L'ALLA

HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS

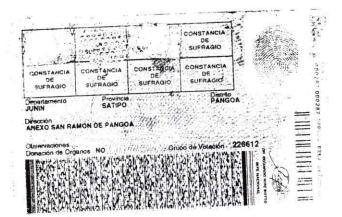
DNI 21004422

DNI 21004423

AUNICIPALIDAD DISTRITAL SE PANSOA

530



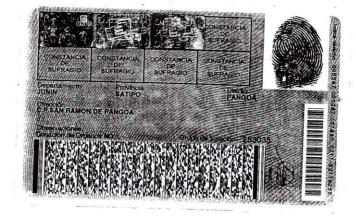


HERMELINDA CARMEN MALPARICE CAMPO.

MUNICIPALIDAD DISTRIBUTAR

H. CARMEN NAUPARI DE CAMPOS





HERMEUNDA CARPON NA LOARIO LOARPOS ONI 210 - R22 FEDALLA RIA TITULAR AD DISTRIA DE PANCOA

MUNICIPALIDAD CISTRITAL DE FANGOA

H. CARMEN NAUPARI DE CAMPOS DNI. Nº 21004422 JEFE DE DIVISION SS.MM

528 OF

Primer EGOAL

Segund
PARRA

Pre Not ROCIO
Nacimila 23 09 1
23 09 1
25 880

Primer Apellido EGOAVIL Segundo Apellido PARRA

ROCIO ANGELICA

Naciniento: Fecha y Ubigi
23 09 1979 110328

Sexo Estado Civil
F S

EGOAVIL << ROCIO < ANGELICA < < < < <

Fecha Inscripción 23 10 1997 Fecha Emisión 05 11 2012 Fecha Caducidad 05 11 2020





epartamento UNIN	Provincia SATIPO	3	Distrito PANGOA	
CONSTANCIA	CONSTANCIA	CONSTANCIA	GONSTANCIA	
DE	DE	DE	DE	
SUFRAGIO	SUFRAGIO	SUFRAGIO	SUFRAGIO	
CONSTANCIA	CONSTANCIA	CONSTANCIA	CONSTANCIA	
DE	DE	DE	DE	
SUFRAGIO	SUFRAGIO	SUFRAGIO	SUPRAGIO	

COPIA AUTENTICADA DE COPIA AUTENTICADA DE COPIA AUTENTICADA DE COPIA DE CAMPOS DOCUMEN DE CAMPOS DE CAMPOS

TELEFONO Y/O CELULAR: DNI: Santa Rosa de l'ima lado sur San Ramón de Pançoa Renee Chamorto Flores NOMBRE DE LA PRESIDENTA: NOWIBRE DEL COMITE: CENTRO POBLADO:

DY/O CELULAR: \$ 9 45 10 64 TY

[AND THE PARTY OF T		0	<u>-</u>
					TIPO	FIRMA O
- 5			Δ1: 		DE FECHA	HUELLA
z	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	No on one of the original of t	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	ACIMIENT Nº DNI DEL NIÑO	BENEFI PROBABIL DE	DIGITAL
		N	D C	O DEL NIÑO	CIARIO PARTU	Ē.
						TITULAR
] 9 2	
52	Zarate Melchor Maribel	X 98661144				O.A.T
Ì			CARHA ZARATE KETTY K. 24	24 01 09 60712557	×××	
_			CAPCHA CASANCHO JEAN MARCO 12 03 11 62996993	62996993	×	
92	26 Arce Medina Rosmery De Jesus	X 10000000h				1 Care
			MEZA DRCG ABIGAIL PANELA 29 08 08 62687366		××	- April 1
# 2	Santiago Limaguispe Lidia	41851255 1				See last
1			Perio Sardiago Nicolle Ros 08 pt 60537010	5 08 07 60537010	*	
1			Peño Santiana Albare 73 04 12	3 04 12	· *	-
80	28 Aide Lizbet Marquez Gavilan 44124554 X	44124554 X				A Care
			Condoxi Marquez Brown 30 17 06 60102440	17 06 60102470	×	
1			(and by: Marguer Angela 20 09 11 62260269	8920927 65 68	×	•
29 R	29 Ricapa Varillas Seannette Wild 44199279 X	X 6±26 616h				N. I. Was
			Canelao Ricapa Alina J 31 10 08 6145 2407	10 08 6145 2407	×	2
	No. of the control of		Canelao Ricapa Erly. F 27 # 10 62739452	: # 10 62739452	×	
0	30. Tolen And Espera Posa Hor	Posa Flor 4094 9591	Espiratu tolentino Krustilia os 11 77113861	3 05 11 77113861		2
_						-

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

×

Espirito tolentino Cherard

£646060h

31 Hinogasa Vila

COMITE VASO DE LECHE
"SANTA ROSA DE LECHE
"SANTA ROSA DE LIMA"
LALO SUR CAN HAMO"

RMC WALFAMILLA RMC 2004222 DNI 2100422 ATARIA TITULA ATARIA TRITA

527

The Constitution Harly Roylich Epingle. CALL FIRMA O HUFLLA UIGITAL TITULAR June . DEL SALES . 224901546 10748337 BENEFI PROBABIL LL FECHA PARTO G L CIARIO TIPO Z X XX X > > × X × X Nº DNI DEL NIÑO Melcher chamorro Aldair 15 09 06 60833847 19 08 06 60833831 TELEFONO Y/O CELULAR: Herrer a Melchor strani 30 04 06 60867734 Herera Melchor Yhosmes 07 0171 62739279 Melcher Chamerro Dayro 16 02 +7 62 739473 Melchor chamo cro Cartes 17 02 09 60712631 Alanya Saranga 150; 3 27 06 7 6332 876 7 Salazar Huiza Wedy Davida 29 06 09 60631742 21464619 60 80 61 Camarra Torres Angely 27 07 08 FECHA DE A MONTHIRES (MIÑO C'ATRIA) MACIMIENT (MIÑO C'ATRIA) MACIMIENT Gamara Torces Ciantures 4 64 74 O DEL NIÑO 14 05 12 DNI Farange Coollerree Jusel Ortega Jose A Gomez Zarate Kevin Santa Rosa de lima lado sur de Pangoa chamorre Flores De 100 Romon × X 26803909 × × 48237622 X 21013059 44086419 47434966 40748337 21005398 24 Eutier 802 Condonas Lisbeth 47937638 170 OV Ruth Renee 23 Yaranga Unchupaico Esther 21 Nesi Ilda Zarate Unchupaico 9 ortega Amancay Marcelina APELLINOS Y NOMBRES(SOCIAS) SUS 8 8 Hora Saenz Maritza Ortega Adela Flores Renee 20 Torces Parcorcage Mily NOMBRE DE LA PRESIDENTA: MOMBRE DEL COMITE CENTRO POBLADO: 22 Hamorro Appro

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

COMITE VASO, DE LEGHE

"SANTA ROBA DE LI

LALO SU

Just Hard - CENTER TITULAR HUELLA DIGITAL OFL Sept. 北京 9451064 C 40748337 BENEFI PROBABLE DE PARTO FECHA CIARIO N 6 TIPO XX × × X $^{\lambda}$ X × × 20 04204529 60 Nº DNI DEL NIÑO 72837671 71155923 54065129 90 10 40 60537144 Gallardo Rojas Shelby 112 13 06 07 60514921 Nuñes Salas Juste Felly 26 of 12 62814267 Gallard o Rejus Carles Daviel 22 06 09 6199 0356 Torres Humani Aldair Alos 07 06 60729584 TELEFONO Y/O CELULAR: 20051062615069 Davino Porcas Maria F 59 07 09 61742381 Amaro Harrani Theims 02 09 11 62996938 Valero Melduer Aracely 22 09 07 Salas Karen Tallan, 21 12 05 15 61 08 Paulino Porras Brenda 1 20 03 12 A DELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA) NACIMIENT

A O DEL NIÑO FECHA DE 26 DNI: 97 Cordova Nonez Jose H Shon K Meta Alonya Angel E Noñes Salas Helvin Santa Rosa de lima lado sur Chamorco Flores Torres Houmani de Pangoa Wies 16 Melchor Ortega Luz Marina 43298978X X X29555292 X 8092699h Ramon 43590365 8000 7864 45576995 47/55003 92. 201201 RUth No DNI Renoe San R 14 Homani Unchipalco Nancy Esmeralda 13 Hvamani Unchugaico yaneth APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS) 9 Rojas Hvaringa Colady Liz Aurora Hilda Ariza Teosila NOMBRE DE LA PRESIDENTA: 11 Nuner CHAUET Llanco 12 Heza Alansa NOMBRE DEL COMITE: CENTRO POBLADO: 15 Porras 50 laz

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

FRAMA & SEASO DE L'APPRÉSIDENTA SANTA ROSA DE L'AR

LALO SUP PRE:

509

ì

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

*				ADO SUP		1	COMITÉ N°15	-460
			COMITÉ PVL - SANTA ROSA DE LIMA-L	ADO SOR	5.77900 500 27	EV.	POR EL SISFOH-	N.
_			APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL		2012	
N				40604001	3		ELEGIBLE	
0	1	ARCI	E MEDINA ROSMERY DE JESUS	40748337	2		ELEGIBLE	į)
0	2		MORRO FLORES RENEE	20007877	3		ELEGIBLE	
0	3	DAV	ILA HUAMAN REBECA	44199279	4		OBSERVADO	1
- 0)4	RICA	APA VARILLAS JEANNETTE NILDA	45050665	1		ELEGIBLE	1
()5		JABEL DE LA O ROSMERI	20417381	3		ELEGIBLE	4
(06		PIRITU ALANYA SARA	42489908	3		ELEGIBLE	1
	07		PIRITU RAMOS CECILIA	40909447	1		ELEGIBLE	4.
, i	08	HIN	OJOSA VILLA ALICIA	46692608	5		NO ELEGIBLE	1
	09	HU	AMANI UNCHUPAICO YANETH	43590365	3		ELEGIBLE	4
	10		AMANI UNCHUPAICO NANCY	60660397	4		OBSERVADO	1
	11	HU	IIZA SAENZ MARITZA	47937688			NO ELEGIBLE	4
+	12	GL	JTIERREZ CARDENAS LISBETH	44124554			ELEGIBLE	4
	13		ARQUEZ GAVILAN AIDE LISBETH	44086419			ELEGIBLE	4
1	14	M	ELCHOR ORTEGA ADELA	43298911	-		ELEGIBLE	
1	15	М	ELCHOR ORTEGA LUZ MARINA	73358888	_	1	ELEGIBLE	_
1	16		ENDOZA RONCAL EDITH	80097864	_	3	ELEGIBLE	
t	17	M	IEZA ALANYA AURORA	4625556		3	ELEGIBLE	_
t	18	3 N	IUÑEZ CHAVEZ ESMERALDA	2100539		2	ELEGIBLE	
1	19	9 0	DRTEGA AMANCAY MARCELINA	4557698		2	ELEGIBLE	_
	2	0 F	PORRAS LLANCO CECILIA	1071472		4	OBSERVAD	
	2	1	PORRAS LLANCO HILDA	4588784		1	ELEGIBLE	
	2	22	ROJAS GUTIERREZ YESSICA	455769		4	OBSERVAD	
	1 2		ROJAS HUARINGA GLADYS LIZ	421550		3	ELEGIBLE	
	1	24	SALAZ ARIZA TEOFILA	418512		5	NO ELEGIB	
	-	25	SANTIAGO LIMAQUISPE LIDIA	472493		4	OBSERVAL	00
	-	26	SILVA QUISPE NANCY	409495		1	ELEGIBLE	
	-	27	TOLENTINO ESPEJO ROSA FLOR	474349		4	OBSERVA	
		28	TORRES PAUCARCAJA MILY SUSI	482370		2	ELEGIBL	
	-	29	YARANGA UNCHUPAICO ESTHER	44119		2	ELEGIBL	
	-	30	ZARATE MELCHOR MARIBEL	21013		1	ELEGIBL	E_
	-	31	ZARATE UNCHUPAICO NERI HILDA	21013	007			
	L	-						





Reunion extraordinaria 12/06/13 Reunidos las mordres de formilias beneficiarias del vaso de leche del centro poblado son Ramon-poingog (santa Rosa de Limon) en la Cosa de la Señora : sara Espíritu Alanya las pm. Hortando los siguientes organdos: Conformación de la Junta Directiva II Reporto de Leche Pordron del mes de Jutio III otros puntos I Don la palabra la señora sara Espiritu Alanyon a q'se conformara la Junta Directiva, después de un lorgo debate que da Como PRESIDENTA & Zarate. Malchor. Maribel DNI, 44119936. VICE PRESIDENTA & tolentino Espejo Rosa Flor: ONI 4094 9591 ch 940 600 886. SECTRETARIA & ROSMERY ARCE Madina DNI 40604001 CL: 987361387. CLARGO. TESORERA " Espiritu Alonya Sora DNI 2047381 IETVOCAL & MELCHOT Orlega Adela DNI 44086419 2 de VOCAL II se lleva acorbo el reparto de leche descuerdo orden y or lo que les corresponde por mordres de Formilia III La Señora Sara informa que se conforpresente otro, qui se da el plazo el pordron seron prpartir del 12 de Junio - 14 de Junio del dos mil Trece.

ternion informa como otros puntos la Jordo directiva anterior realiza
el balago económico paros otras re
Vo habien do más que tratar pasar Firmar oil pie del octa. 226730 21005398



ACTA DE CONSTITUCION, DE APROBACION DE ESTATUTO Y DE ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE "COMITÉ DE VASO DE LECHE SANTA ROSA DE LIMA - 15 SAN MARTIN DE PANGOA"

En el Centro Poblado/Anexo C.P. San Ramón de Pangoa, Distrito de San Martin de Pangoa, a los 19 días del mes de agosto del año 2013, siendo las 15:00 Horas, se reunieron en C.P. San Ramón de Pangoa, Distrito de San Martin de Pangoa, Provincia de Satipo, departamento de Junín, las personas que suscriben al final de la presente acta para acordar la constitución de una organización social de base, aprobar el estatuto que la regule y acordar la elección de la Junta Directiva.

Se dio inicio la reunión y se decidió elegir entre los asistentes a la persona que presidirá la sesión, quedando designado la señora Zarate Melchor Maribel con DNI N° 44119936 y como secretaria la señora Rosmery Arce Medina con DNI N° 40604001, quien se encargará de extender la presente acta.

I.- CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE VASO DE LECHE

Seguidamente, la Presidente de la sesión presentó una propuesta para constituir una organización social de base denominada **COMITÉ DE VASO DE LECHE SANTA ROSA DE LIMA - 15 SAN MARTIN DE PANGOA.** Luego de un breve debate, la iniciativa fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- APROBACIÓN DE ESTATUTO

A continuación, se presento un proyecto de estatuto para reglamentar la vida interna de la Organización Social de Base, el que fue sometido a debate y, luego de ser leído a todos los concurrentes fue aprobado por unanimidad. Por tanto, la Organización Social de Base que se constituye estará regida por el siguiente estatuto:

ESTATUTO DE COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

TÍTULO I

DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y ÁMBITO

Artículo- 1°.- El presente estatuto regula la organización social de base denominada **"COMITÉ DE VASO DE LECHE SANTA ROSA DE LIMA - 15 SAN MARTIN DE PANGOA"**, que se constituye al amparo de la Constitución Política del Perú, de la Ley N° 25307 y su Reglamento Decreto Supremo N°

HERMELINCA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS C.

DNI 2100A422
FEDATARIA TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FANGOA

特

041-2002-PCM, siendo una institución autónoma y orientada al desarrollo integral de su localidad

Artículo- 2°.- La duración de la organización social de base es indefinida. Reconoce los actos celebrados antes de su constitución.

Artículo- 3°.- La organización social de base tiene su domicilio en C.P. San Ramón de Pangoa, Distrito de San Martin De Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín. Asimismo, la organización social de base podrá establecer filiales o dependencias en cualquier lugar del país o en extranjero para el mejor cumplimiento de sus fines.

TÍTULO II

DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Artículo- 4°.- La organización social de base tiene los siguientes fines:

- a.- Fomentar la solidaridad y el respeto mutuo entre sus integrantes.
- **b.-** Mejorar permanentemente el servicio de complementación alimentaria que brinda a favor de la comunidad.
- **c.-** Buscar la satisfacción de las necesidades fundamentales de sus integrantes y de la comunidad como alimentación, salud, empleo, desarrollo económico y productivo, educación y recreación, junto con otras organizaciones similares.
- **d**.- Fortalecer las capacidades de los miembros para aportar en la formulación de políticas públicas alimentarias y nutricionales.
- **e.-** Participar en los procesos, espacios e instancias de vigilancia ciudadana, concertación y gestión participativa distritales existentes, y en aquellos que se instituyan en adelante.
- f.- Defender los intereses de la organización.
- **g.-** Promover e impulsar proyectos y programas de desarrollo integral con el fin de fortalecer las capacidades de los integrantes y de la comunidad en general.
- **h.-** Reconocer y valorar el rol y los derechos de la mujer y la familia, en la organización, comunidad y en la sociedad.

HERMELINDA CARMEN NAUPARIDE CAMPUS DE DOCUMENTO CHICINAL DE DINI 21004422
FEDATARIA TITULAP
MUNICIPALIBAD DISTRITAL UL PARE

i.- Impulsar la creación, el fortalecimiento y coordinación permanente con organizaciones similares y superiores de ámbito nacional e internacional.

Artículo- 5°.- Son objetivos del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Proponer alternativas para la elaboración de los planes municipales de desarrollo de apoyo alimentario.
- b) Colaborar con el Gobierno Municipal en la cogestión y fiscalización del servicio alimentario del Programa Vaso de Leche.
- c) Ejecutar planes, programas, proyectos municipales y/o comunales con la participación activa de las beneficiarias.
- d) Colaborar con el Gobierno Municipal participando en el desarrollo de programas, acciones, proyectos municipales de la alimentación, salud, nutrición, cultura, educación, recreación, deportes y seguridad ciudadana.
- e) Colaborar con el Gobierno Municipal en la aplicación de las normas y disposiciones municipales, poniendo especial atención en las relacionadas con las organizaciones sociales de base, Programa Vaso de Leche, presupuesto participativo, participación y control vecinal.

TÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS MIEMBROS

Artículo- 6°.- Son miembros de la organización social de base las personas que suscriben el acta de constitución y los que posteriormente se adhieran con las formalidades del caso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

Artículo- 7°.- Son derechos de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Elegir y/o ser elegido para cualquier cargo directivo del Comité Local, de la junta directiva central y como representante de los Comités ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.
- b) Asistir a las asambleas y actos que convoque el Comité Local, Central o Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

HERMELINDA CARMON NAMBARI DE CAMPOS
ONE TRODUCTO DE TODA DE CAMPOS
ONE TRODACES
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

- c) Presentar al Comité del Programa Vaso de Leche sugerencias y proyectos para el desarrollo del Comité y Programa.
- d) Fiscalizar la gestión en asuntos de apoyo alimentario del Programa.
- e) Fiscalizar la gestión administrativa y económica de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche.

ARTÍCULO- 8°.- Son obligaciones de los integrantes del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y la normatividad en general del Programa.
- b) Participar en los planes, Programas, proyectos y acciones dirigidas al logro del desarrollo del Comité del Programa Vaso de Leche y Gobierno Municipal.
- c) Conservar y mejorar los servicios de apoyo alimentario.
- d) Velar por la salud de las beneficiarias del Comité y Programa Vaso de Leche.

TITULO IV

CONDICIONES DE ADMISIÓN, RENUNCIA Y EXPULSIÓN DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO- 9°.- Para ser consideradas como beneficiarias del Comité del Programa Vaso de Leche será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de ingreso, el mismo que debe ser aprobado automáticamente por la Asamblea General Extraordinaria.
- b) No pertenecer a otra organización similar, ni haber sido separada o expulsada.
- c) Pertenecer al segmento o sector menos favorecido materno infantil que orienta el Programa Vaso de Leche.
- d) Estar comprendido en el empadronamiento de beneficiarias del Programa Vaso de Leche, así como de hogares.

Artículo 10°.- Con una carta simple a la Presidenta del Comité del Programa Vaso de Leche, la beneficiaria puede presentar su renuncia.

Artículo 11°.- Para aceptar la renuncia de una socia, previamente se verificará que no tenga deuda ni tenga bienes del Comité en su poder, la misma que será aceptada en Asamblea de Junta Directiva.

HERMELINDA CAGNETY IN THE LINE OF THE LINE OF THE LINE OF THE LINE OF THE LAR PEDATARIA TITULAR THE LINE OF THE LAR THE LINE OF THE LAR THE LA

Artículo 12°.- Con una carta simple a la Presidenta del Comité del Programa Vaso de Leche, la beneficiaria puede presentar su renuncia.

Artículo 13°.- En las faltas en que incurran sus socias, el Comité del Programa Vaso de Leche de oficio o a denuncia de parte, aplicará las medidas de amonestación, multa, de suspensión y destitución con derecho de la denunciada de defender, apelando e imponiendo los recursos de reconsideración respectivamente.

Artículo 14°.- La Junta Directiva podrá determinar las siguientes sanciones:

- a) Amonestación y llamada de atención en Asamblea, hasta por tres veces como máximo.
- b) Multa económica que fijará la Asamblea General, por no participar en las tareas encomendadas y no cumplir los acuerdos de la Asamblea General.

Artículo 15°.- La Asamblea General determinará las sanciones propuestos por la Junta Directiva, cuyo acuerdo será definitivo, y son los siguientes:

- a) Suspensión de un mes de la atención en el Comité del Programa Vaso de Leche, por faltas a sus dirigentes, fomentar clima de desunión, rompimiento de relaciones y/o participar en actos que dañen la imagen del referido Comité.
- b) Multa económica que fijará la Asamblea General, por no participar o muestran desinterés en las tareas encomendadas y no cumplir los acuerdos de la Asamblea General.
- c) Destitución y expulsión definitiva del Comité, reincidir en las sanciones anteriores, apropiarse de los documentos, bienes y recursos del Comité.

TITULO V

DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS ORGANOS DEL COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

Artículo- 16°.- Son órganos del comité del Programa Vaso de Leche:

- a) La Asamblea General.
- b) La Junta Directiva.

17 9 13515

DOCUMENTO UN SON SERVELINDA CAMENTO UNITALISTA PITALISTA RIVERSON MARIA CONTRACTOR PROPERTY OF PANGON

ASAMBLEA GENERAL

Artículo- 17º.- La Asamblea General es el órgano de mayor jerarquía del Comité del Programa Vaso de Leche está conformada por todas los miembros hábiles, sus acuerdos constan en actas y será presidida por la presidenta de la Junta Directiva o por la Vicepresidenta, en ausencia del titular.

Artículo- 18°.- La Asamblea General de miembros se reunirá anualmente en sesión ordinaria que se celebra la segunda semana de enero de de cada año.

La Asamblea General de Asociados se reunirá en Sesión Extraordinaria cada vez que lo requiera la Junta Directiva o la Presidenta, o cuando lo soliciten por escrito y con expresa indicación de su objeto, al menos el 10% de los miembros hábiles.

Artículo- 19°.- La Asamblea General de miembros será convocada por la presidenta de la Junta Directiva mediante aviso que se publicará en la pizarra habilitado en la sede principal del Comité o deberá ser convocada por escrito a través de esquelas y entregarse personalmente a la beneficiaria, la Presidenta deberá conservar la evidencia de que la convocatoria fue comunicada, si se trata de esquelas. Los avisos de convocatoria a Asamblea General de Asociados, por esquela o en la pizarra, se publicarán con una anticipación no menor de un día calendario a la fecha de la celebración, con expresa indicación del lugar, día y hora de la reunión y el objeto de la misma.

Artículo- 20°.- Para la validez de los acuerdos adoptados por la Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de miembros se requieren que sean adoptados con el voto favorable de más de la mitad de las beneficiarias hábiles concurrentes.

Artículo- 21º.- Compete a la Asamblea General Ordinaria Anual de Miembros:

- a) Aprobar o desaprobar la memoria anual, la gestión directiva, el balance anual y las cuentas del último ejercicio, que serán presentadas por la Junta Directiva.
- b) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos, sobre la base del proyecto que será presentado por la junta directiva.

時



- c) Dar posesión de sus respectivos cargos a los miembros electos de la Junta Directiva.
- d) Aprobar el Plan, Programas y políticas de desarrollo organizacional.
- e) Aprobar planes, Programas y proyectos de desarrollo de apoyo alimentario del Programa y proponerlos a la Municipalidad.
- f) Resolver cualquier otro asunto, siempre que se hubiera consignado en el objeto de la convocatoria.

Artículo 22º.- Compete a la Asamblea General Extraordinaria de Miembros:

- a) Formular, modificar y/o Ampliar y/o interpretar el Estatuto.
- b) Fijar los aportes de las beneficiarias correspondientes a cuotas de ingreso y/o contribuciones extraordinarias y sanciones pecuniarias.
- c) Convocar y supervisar los procesos electorales para designar a los Miembros de la junta Directiva, cuya realización será encargada a una Comisión Electoral designado para el efecto.
- d) Resolver en última instancia institucional las reclamaciones que interpongan cualquier beneficiaria.
- e) Revocar y suspender el mandato de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche.
- f) Aprobar el ingreso, renuncia y expulsión de miembros al Comité del Programa Vaso de Leche.
- g) Tratar sobre cualquier otro asunto, siempre que se hubiere consignado en la convocatoria y se contará con el quórum reglamentario para ello.

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 23°.- La Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche está conformado por los siguientes Miembros: Una Presidenta, una Vicepresidenta, una Secretaria, una Tesorera y una Vocal.

Los integrantes de la Junta Directiva serán elegidos por un período de 01 año, la misma que deberá regir a partir del **primero de enero de cada año**, la elección se realizará mediante votación personal, individual, y directa de los miembros en Asamblea Extraordinaria.

Artículo 24°.- La Junta Directiva se reunirá en forma ordinaria conforme a la política que establezca y en forma extraordinaria cuando lo solicite cualquiera de sus miembros; la convocatoria será efectuada por la Secretaria mediante esquelas con cargo de recepción que se entregarán

ij

COPIA AUTENTICADA COPIA AUTENTICADA COPIA AUTENTICADA COMIGINAL MALINES DE CAMPON DE 181422

con una anticipación de 24 horas a la fecha de la reunión, con indicación de pangos del objeto de la sesión.

Artículo 25°.- Las sesiones de la Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche estará presidida por la Presidenta. En caso de ausencia o impedimento de ésta, presidirá la vicepresidenta.

Artículo 26°.- Las reuniones de la junta Directiva, quedarán válidamente constituidas cuando concurran más de la mitad de sus integrantes. Para la validez de los acuerdos será necesario que se adopteh con el voto favorable de más de la mitad de los concurrentes; en caso de empate la Presidenta tiene voto dirimente.

Artículo 27º.- La inasistencia injustificada a más de tres sesiones continuas dará lugar a la vacancia del cargo, el mismo que será cubierto por acuerdo de Asamblea General del Comité en mención.

Artículo 28º.-El cargo de Presidenta y miembro de la Junta Directiva del Comité son renunciables, deberá solicitarlo por escrito con 15 días de anticipación a la Asamblea, quien tomará la decisión final al respecto y vacan por las causales establecidas en el presente Estatuto.

Artículo 29°.-Corresponde a la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Sesionar cuando menos dos veces al mes.
- b) Formular planes, Programas y proyectos de desarrollo de apoyo alimentario del Programa y proponerlo a la Asamblea General Anual para su aprobación.
- c) Promover y ejecutar las acciones y proyectos sociales productivos dirigidos a lograr el desarrollo del Programa de apoyo alimentario y del Comité.
- d) Formular y proponer el presupuesto del Comité del Programa Vaso de Leche, en concordancia con las Directivas Municipales.
- e) Designará comisiones de trabajo y someter a aprobación las propuestas e informes de las mismas.
- f) Formular denuncias ante quien corresponda por los delitos e infracciones del presente Estatuto, y demás normas municipales.
- g) Coordinar acciones sociales con las organizaciones de base de la jurisdicción distrital.

HERMELINDA CAPATICA DA DE SIZO DO CUMENTO DE CAPATICA DA DE SIZO DE CAPATICA D

- h) Establecer la organización y funcionamiento del Comité del Programa Vaso de Leche de acuerdo a lo dispuesto por el presente Estatuto.
- i) Dar cuenta trimestralmente de la gestión a las beneficiarias.

TITULO VI

FUNCIONES DE LA PRESIDENTA Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 30°.- Las funciones ejecutivas del Comité del Programa Vaso de Leche corresponden a la Presidenta o al miembro que lo reemplaza.

Artículo 31°.- La Presidenta es el Personero Legal del Comité del Programa Vaso de Leche y le compete:

- a) Convocar y presidir las sesiones del Comité del Programa Vaso de Leche.
- b) Ejecutar los acuerdos del Comité en referencia.
- c) Apoyar y colaborar para que las disposiciones municipales se cumplan dentro de la jurisdicción.
- d) Ejecutar los planes de desarrollo del Comité del Programa Vaso de Leche.
- e) Someter a la aprobación del Comité el Proyecto del Presupuesto de la misma.
- f) Controlar los ingresos y autorizar los egresos en función del Presupuesto del Comité en mención.
- g) Coordinar con la Municipalidad y las reparticiones públicas respectivas la atención de los asuntos del Programa Vaso de Leche a nivel de base y central.
- h) Tramitar y someter al Comité del Programa Vaso de Leche los pedidos que formalicen las beneficiarias.
- i) Celebrar todos los actos necesarios para el ejercicio de su función, debiendo dar cuenta a la Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche.

Artículo 32º.- Compete a la Vice Presidenta:

a) Supervisar y/o atender los asuntos del Comité relacionado con el fortalecimiento orgánico e institucional, teniendo en cuenta la normatividad municipal vigente, en coordinación con la Municipalidad.

HERMELINDA CARMEN NAUFARI DE CAMPOS
DOLL TO DOLL TO DE LA COMPOS
DEL 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIBAD DISTRITAL DE PANGOA

b) Reemplazar a la Presidente ante su ausencia temporal o permanente, con todas sus funciones y responsabilidades.

c) Otras que le encargue la Asamblea General.

Artículo 33°.- Compete a la Secretaria mantener al día el Libro de Actas, los padrones y registros necesarios, asimismo colaborar con la Presidenta o quien lo reemplace en la administración del Comité Programa Vaso de Leche.

Artículo 34°.- Compete a la Tesorera:

- a) Preparar el anteproyecto del presupuesto del Comité previa coordinación con la Presidenta.
- b) Conducir la política de Economía (ingresos y egresos), y suscribir mancomunadamente con la Presidenta la documentación relacionada con la economía del Comité del Programa Vaso de Leche.

Artículo 35°.- Compete al Fiscal:

- a) Denunciar ante la Asamblea General las irregularidades que conozca que se han cometido en contravención a las normas e4statutarias de la asociación.
- b) Vigilar y evaluar permanentemente el trabajo y desempeño de los miembros del Consejo Directivo en el ejercicio de su cargo.
- c) Recibir las sugerencias y reclamos de los miembros sobre la gestión y administración de la Junta Directiva e informarla a la Asamblea General.

Artículo 36°.- Compete al Vocal:

- a) Supervisar y/o atender los asuntos de los miembros relacionados con la educación, deporte y participación.
- b) Ayudar a la distribución de las citaciones a los miembros de la organización.
- c) Reemplazar a la Tesorera o Secretaria en caso de ausencia.
- d) Supervisar la adecuada prestación de servicio de apoyo alimentario.

TITULO VII

REGIMEN ECONOMICO

Artículo 37°.- Es patrimonio del Comité del Programa Vaso de Leche los bienes muebles e inmuebles que adquieren por cualquier concepto.



Artículo 38°.- Son rentas del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Los fondos que se recauden de las actividades que realicen.
- b) Las donaciones.
- c) Un porcentaje de las labores empresariales.
- d) Las que resulten de Convenios que suscriban.
- e) Las cuotas aportadas por los miembros integrantes del Comité.

Artículo 39°.- Los integrantes del Comité del Programa Vaso de Leche deberán ser elegidos por un período de un año; pudiendo ser reelegidos por el mismo periodo, sin limitación alguna.

Artículo 40°.- El voto es directo, obligatorio y personal.

Artículo 41°.- El Reconocimiento de la directiva electa del Comité del Programa Vaso de Leche se hará mediante trámite de inscripción en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de Base, que para el efecto tiene aperturada la Municipalidad Distrital de San Martin de Pangoa.

DE LA DISOLUCION DE LA ORGANIZACIÓN DE BASE Y DE LA MODIFICCION DE ESTATUTO.

<u>Artículo-</u> **42°.-** El Comité del Programa Vaso de Leche podrá disolverse en cualquiera de los siguientes casos:

- a) por acuerdo de asamblea general ordinaria, con el voto en primera convocatoria de la mitad más uno de sus beneficiarias asistentes. En segunda convocatoria los acuerdos se adoptarán con las beneficiarias presentes y cuya representación no será menor al 40%.
- b) Por la disminución de beneficiarias en más del 70%.
- c) Por la fusión con otra organización similar.

DISPOSICIONES FINALES.

Única.- Todo lo no previsto en el presente estatuto será acordado por la Asamblea General del Comité en concordancia con las normas que regulen el régimen de las organizaciones sociales de base.

III.- ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Enseguida, la Presidente de la sesión manifestó que debía efectuarse la elección del Consejo Directivo de la Organización Social de Base, para lo cual invitó a los participantes a que presenten candidatos para ocupar los cargos aprobados en el Estatuto.

COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL VELLE SUPERIORI DE CAMPOS ONI, 21004422 FEDATARIA TITULAR MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE PANGOA

Posteriormente, los asistentes eligieron por unanimidad la Junta Directiva de la Organización Social de Base, que tendrá un período de vigencia de 01 año contados a partir del primero de enero de cada año, haciendo constar que la actual Junta Directiva tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2013. El que queda integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Presidente	ZARATE MELCHOR MARIBEL	44119936
Vice - Presidente	TOLENTINO ESPEJO ROSA FLOR	40949591
Secretaria	ROSMERY ARCE MEDINA	40604001
Tesorera	ESPIRITU ALANYA SARA	20417381
Vocal	MELCHOR ORTEGA ADELA	44086419

No habiendo más puntos que discutir, se procedió a otorgar poder amplio y general al Presidente de la Junta Directiva Zarate Melchor Maribel, para que en nombre y representación de la Organización Social de Base efectúe los trámites y gestiones necesarias para el reconocimiento e inscripción de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad de San Martin de Pangoa y en los Registros Públicos. Antes de finalizar la reunión, se redactó y se dio lectura a la presente acta, siendo las 17:00 horas, procedieron a firmarla a continuación: